



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500520210040101
Demandante: Jesús María Leitón Tapiero
Demandado: Colpensiones y otra

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 6 de febrero de 2023, por medio del cual se tuvo por no contestada la demanda por parte de esa entidad.

Por otro lado, se acepta la renuncia del doctor Daniel Fernando Reyes Montalvo en calidad de apoderado sustituto de Colpensiones, con lo que se entiende que reasume el poder la abogada Angélica Margoth Cohen Mendoza, representante legal de la Unión Temporal Abaco Paniagua & Cohen, la cual fue reconocida como apoderada principal del fondo público de pensiones mediante escritura pública No 1955 de 18 de abril de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c975add951b7a85e3452e35b0b1d6516847acf7c303978da0b0aba7ec362c61c**

Documento generado en 30/08/2023 07:40:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>